

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000128

URBANISMO POR ETAPAS

Noviembre 10 del 2023

RADICACIÓN No. 66001-1-22-30273
ESTRATO 6
SOLITUD OBRA NUEVA

EL CURADOR URBANO PRIMERO (D) DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ING. CATALINA ARIAS GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL DECRETO 447 DE 2017, POR EL DECRETO 808 DE 2022, POR EL ACUERDO 018 DEL 2000, POR EL ACUERDO 023 DE 2006, EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y LA RESOLUCIÓN 9564 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que los señores **CARLOS OTONIEL PARDO HERNANDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º **10.119.610**, **BETTY DIANA HERNANDEZ DE PARDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º **20.194.564**, **DIANA CRISTINA PARDO HERNANDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º **42070449**, **JUAN GUILLERMO PARDO HERNANDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º **10.021.148** solicitaron **Resolución de Urbanismo por Etapas** para el Planteamiento Urbanístico General ubicado en la UAU 2 del Plan Parcial Malicia la Paz, para el proyecto denominado **"CONDominio VISTA VERDE CERRITOS"**.
- B. Que los documentos cumplen con las normas establecidas en el **Plan Parcial Malicia La Paz (U.A.U 2) – Decreto 447 de 2017 y Decreto 793 de 2022** y con lo establecido en el artículo 2.2.6.12.4.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015

RESUELVE

Artículo 1º Conceder Resolución No. **000128** al Planteamiento Urbanístico General ubicado en la UAU 2 del Plan Parcial Malicia la Paz, para el proyecto **"CONDominio VISTA VERDE CERRITOS"**, ubicado en el predio denominado MALASIA CHICA identificado con matrícula inmobiliaria N° **290-18459**, propiedad de **CARLOS OTONIEL PARDO HERNANDEZ, BETTY DIANA HERNANDEZ DE PARDO, DIANA CRISTINA PARDO HERNANDEZ** y **JUAN GUILLERMO PARDO HERNANDEZ**, el cual constará de las siguientes etapas:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS ETAPAS (M2)								
	Total área bruta de cada etapa	Área neta de cada etapa	Área de afectaciones asignadas					
			Espacio público	Equipamiento comunal	Ronda mecánica del río	Afectación via Malabar	Afectación via paralela sur	Afectacion via Pereira-Cerritos
Etapa 1	4753.09	4413.85	0	0	0	0.00	0	339.24
Etapa 2	2062.77	2062.77	0	0	0	0.00	0	0
Etapa 3	1672.96	1672.96	0	0	0	0.00	0	0
Etapa 4	2218.87	1807.47	0	0	0	411.40	0	0
Etapa 5	3228.58	2307.32	0	0	0	921.26	0	0
Etapa 6	3273.58	3273.58	0	0	0	0.00	0	0

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000128

URBANISMO POR ETAPAS

Noviembre 10 del 2023

RADICACIÓN No. 66001-1-22-30273
ESTRATO 6
SOLITUD OBRA NUEVA

Etapa 7	3570.47	1679.12	0	0	0	1891.35	0	0
Etapa 8	27679.25	16278.33	0	0	0	361.4	0	11039.52
Etapa 9 vip	45646.26	4023.7	13865.21	11404.9	8650	3154.08	4548.37	0
TOTAL	94105.83							

Artículo 2° El proyecto urbanístico general y la reglamentación de la urbanización aprobada mantendrá su vigencia, y servirá de base para la expedición de las licencias de las demás etapas, siempre que la licencia para la nueva etapa se solicite como mínimo cuarenta y cinco (45) días hábiles antes del vencimiento de la licencia de la anterior etapa.

Artículo 3° No se deben adelantar obras sin la obtención de la licencia de urbanización que debe ser solicitada por cada etapa.

Artículo 4° Esta resolución no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble. (Artículo 2.2.6.12.3.3 del Decreto 1077 de 2015).

Artículo 5° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo y en concordancia con el artículo 2.2.6.12.3.9 del Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en noviembre 10 de 2023


CATALINA ARIAS GIRALDO
Curador Urbano 1 (D)